



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 21 de julio de 2023.- En la fecha pasa a Despacho memorial de subsanación de la demanda.

ARCENIS RAMIREZ
secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticuatro de julio de 2023.

RAD. 73-168-40-03-0012023-00033-00
Proceso PERTENENCIA – DEMANDA DE RECONVENCION
Demandante: DANIEL AUGUSTO BERNAL JARAMILLO CC 79.626.564 daniel.bernaljaramillo@gmail.com
Demandados: CIRO ALFONSO SANCHEZ CASELLES CC 5.889.498 sin correo

Revisada nuevamente la demanda encuentra este despacho que, ni en la demanda y tampoco en la subsanación, se visualiza la trazabilidad del poder conferido, por medio de mensaje de datos, conforme lo expresa la ley 2213 de 2022, art. 5, que reza:

"Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales."

Por lo anterior, conforme al artículo 90 del C.G.P., El Juzgado Primero Civil Municipal de Chaparral

RESUELVE:

PRIMERO: Se CONCEDE a la parte demandante, un término adicional de tres (03) días, para que se allegue la trazabilidad del poder conferido a la abogada ELIZABETH GUEVARA MÉNDEZ; so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE.



El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 116 hoy 25 de julio de 2023

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 28 de julio de 2023. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 25 de julio de 2023. Días inhábiles (...) de julio de 2023 Con recurso. Sin recurso.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.